



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 591-2022-R

Lambayeque, 17 de junio de 2022

VISTO:

El documento de fecha 08 de junio de 2022, presentado por el Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, solicitando reincorporación como docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la reserva de plaza – Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 88° de la Ley Universitaria N° 30220, sobre derecho de docente, en su literal 88.7 señala: "tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario". Asimismo, el artículo 207.7° del Estatuto de la Universidad, señala como derecho de los docentes, tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza en la Universidad.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, de fecha 16 de marzo de 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada, entre otros por el Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar.

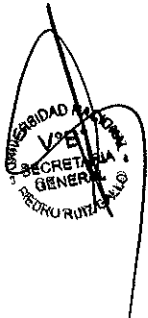
Que, mediante Resolución N° 366-2017-R, de fecha 07 de abril de 2017, se autoriza con eficacia anticipada a don Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, a partir del 21 de marzo del 2016 y por un período de 90 días licencia sin goce de haber, por haber sido designado Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete – Lima, según Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU.

Que, con Resolución N°143-2017-CU, de fecha 20 de abril de 2017, resuelve ampliar, con eficacia anticipada, la licencia sin goce de haber, autorizada mediante Resolución N° 366-2017-R, por el tiempo que dure la designación del Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete – Lima (Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU).

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, de fecha 07 de junio de 2022, se da por concluida la designación del señor Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete – Lima.

Que, a través del documento de fecha 08 de junio de 2022, el Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, solicita se autorice su reincorporación con efectividad de 08 de junio del 2022 como docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en la reserva de plaza en el Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

En tal sentido se considera factible la reincorporación del Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, como Docente del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 08 de junio de 2022





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 591-2022-R

Lambayeque, 17 de junio de 2022

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad.

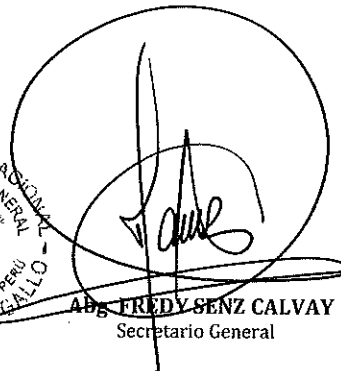
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reincorporar, a partir del 08 de junio de 2022, al Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, como Docente del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultad de Ciencias Biológicas, interesado y al Órgano de Control Institucional.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ABG. FREDY SENZ CALVAY
Secretario General

stn




Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector